



Resolución Directoral

Nº 012 -2010 DE/ENAMM

Callao, .../15 de Enero... del 2010

Visto el Memorandum Nº 003, de fecha 12 de enero del 2010, cursado por el Director Académico de Programas de Post Grado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 48º del Reglamento de Maestría, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 059-2006 DE/ENAMM, de fecha 25 de abril del 2006, para el desarrollo del Plan de Tesis él o los interesados deberán contar con el apoyo de un Asesor Técnico y un Asesor Metodológico, asumiendo el compromiso de pago por dicho asesoramiento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 215-2009 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2009, se autoriza al Doctor Félix PEÑA Palomino para desempeñarse como Asesor Metodológico del Grupo Nº 2 de la VII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

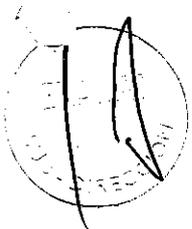
Que, asimismo, debido a un error material, respecto de la designación del Grupo, se incurrió en un error ortográfico habiéndose consignado Grupo Nº 2, cuando lo correcto era Grupo Nº 1;

Que, en consecuencia, es necesario rectificar el error incurrido, según lo expuesto precedentemente;

Que, asimismo, con solicitud de fecha 07 de diciembre del 2009, los integrantes del mencionado grupo de tesis, solicitan el cambio del Asesor Metodológico, quien ha desistido a dicho nombramiento;

Que, en consecuencia es necesario autorizar a la persona que se desempeñará como Asesor Técnico y Asesor Metodológico del Grupo Nº 1 de la VII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 49º del Reglamento precedentemente citado, mediante memorándum de visto se



HA
solicita formalizar al nuevo Asesor Metodológico del Grupo N° 1 de la VII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, doctor Juan Carlos FERNANDEZ Osinaga;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° del Decreto Supremo No. 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el número del grupo de tesis que fuera consignada en la Resolución Directoral N° 215-2009 DE/ENAMM, de fecha 20 de noviembre del 2009, de la siguiente manera:

DICE:

Grupo N° 2

DEBE DECIR:

Grupo N° 1.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Doctor Juan Carlos FERNANDEZ Osinaga para desempeñarse como Asesor Metodológico del Grupo N° 1 de la VII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el pago por concepto de asesoramiento del Asesor Metodológico, mencionado en el artículo precedente, serán asumido en su integridad por los interesados.

ARTICULO CUARTO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado, la cual deberá a su vez notificar por escrito a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno YÁBAR Acuña
01723960

